



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-74-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION ANUAL DE LICENCIAMIENTO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **quince horas** del día **veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de adquisiciones de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, 2do. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, de esta Ciudad, día, hora y lugar señalados en la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, para llevar a cabo el acto de emisión y notificación de fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 64 segundo y tercer párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en relación con los apartados III inciso a) y VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, encontrándose presentes los siguientes Servidores Públicos; el **Contador Público Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, quien preside el presente acto en términos de los artículos 16 fracción I y 22 fracción VIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de los artículos 13 fracción III, 24 y 27 fracciones I, XV y XIX de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, la **Licenciada Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, la **Ciudadana Rocío Vázquez García**, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, y el **Contador Público Luis Fernando García Capetillo**, Analista de Procedimientos por Invitación, Servidores Públicos facultados en términos del artículo 12 fracción X de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, para recibir documentación, poderes y demás análogos, quienes coordinan el presente acto, de igual manera, se encuentran presentes por parte del Ente Requiere; el **Lic. Víctor Alfonso Martínez Álvarez**, Director General Administrativo y por parte del área técnica el **Ingeniero Francisco Javier Flores Montelongo**, Coordinador de Informática, ambos de la **Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes**, así como por parte de la Contraloría del Estado; la **Contador Público Berenice Gutiérrez Lira**, Auditor Gubernamental, cuyos nombres, cargos y firmas se asientan al final de la presente acta.

Siendo las **diez horas** del día **veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro**, para efectos del artículo 29 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes **PROVEEDORES**:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PROVEEDORES

EPSILON TRES, S.A.P.I. DE C.V.

CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA

CONVERGENCIA DIGITAL E INFORMATICA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, 22 fracción X del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de conformidad a la calendarización establecida en el apartado III inciso a), así como en apego al procedimiento determinado en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones presentadas por los **PARTICIPANTES** antes mencionados, así como sus anexos correspondientes en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los **SERVICIOS** propuestos por los **PARTICIPANTES** cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la **CONVOCANTE** a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la **Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, por parte del Ente Requiere; el **Lic. Víctor Alfonso Martínez Álvarez**, Director General Administrativo y por parte del área técnica el **Ingeniero Francisco Javier Flores Montelongo, Coordinador de Informática**, ambos de la **Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los **PROVEEDORES** participantes cuyos requisitos y descripción de los **SERVICIOS** solicitados se encuentran descritos en el apartado II inciso a) numeral 1 y apartado IX inciso a) de la **CONVOCATORIA** y emitieron los **Dictámenes Técnicos** correspondientes, los cuales fueron numerados en su anverso como se indica a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PARTICIPANTES:	NUMERACIÓN
EPSILON TRES, S.A.P.I. DE C.V.	01 AL 04
CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	01 AL 04
CONVERGENCIA DIGITAL E INFORMATICA, S.A. DE C.V.	01 AL 04
TOTAL	12

Los **Dictámenes Técnicos** antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. **EPSILON TRES, S.A.P.I. DE C.V.** - Se hace constar que respecto de su **oferta técnica** relativa a la partida 1 (única) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requierente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX inciso a) y Anexo B de la CONVOCATORIA.

Por lo que respecta a la **oferta económica**, no cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, en virtud que fue no presentada conforme a lo requerido, de igual forma **excede el presupuesto autorizado**, siendo éste, motivo de **desechamiento** conforme a lo establecido en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria de la presente Invitación.

Respecto de los **requerimientos documentales legales y administrativos** solicitados en el apartado II inciso a) de la CONVOCATORIA, cumple con los numerales 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y no cumple con el numeral 3 y no le aplica el numeral 4.

En el apartado II inciso a) numeral 3, el proveedor participante presenta el Anexo D correspondiente, sin embargo, no incluye copia simple de la constancia de inscripción en el Padrón Único de Proveedores vigente, como se requiere.

Es así, dados los incumplimientos económicos, documentales legales y administrativos antes indicados, **se desecha su propuesta de manera general** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV numerales 1, 2, 6 y 7 de la CONVOCATORIA de la presente INVITACIÓN, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**.

2. **CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA**. - Se hace constar que respecto de su **oferta técnica** relativa a la partida 1 (única) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requierente y Área Técnica, cumple con los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el **apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX inciso a) y Anexo B de la CONVOCATORIA**.

Por lo que respecta a la **oferta económica**, **cumple** con lo solicitado en el **apartado II, numeral 2 y Anexo C** de la Convocatoria de la presente Invitación, en virtud que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente Invitación y fue presentada conforme a lo requerido.

Respecto de los **requerimientos documentales legales y administrativos** solicitados en el **apartado II inciso a)** de la **CONVOCATORIA**, **cumple** con los **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** y **no le aplica el numeral 4**.

3. CONVERGENCIA DIGITAL E INFORMATICA, S.A. DE C.V.- Se hace constar que respecto de su **oferta técnica** relativa a la partida 1 (única) en la que participa y de conformidad con lo asentado en el **dictamen técnico emitido por el Ente Requiere y Área Técnica**, **cumple** con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el **apartado II inciso a) numeral 1, apartado IX inciso a) y Anexo B de la CONVOCATORIA**.

Por lo que respecta a la **oferta económica**, **cumple** con lo solicitado en el **apartado II, numeral 2 y Anexo C** de la Convocatoria de la presente Invitación, en virtud que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente Invitación y fue presentada conforme a lo requerido.

Respecto de los **requerimientos documentales legales y administrativos** solicitados en el **apartado II inciso a)** de la **CONVOCATORIA**, **cumple** con los **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** y **no le aplica el numeral 4**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, así como el artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes**, el C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta Invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESUELVE:

ÚNICO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **CONVERGENCIA DIGITAL E INFORMATICA, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 (ÚNICA)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos documentales legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado, así como ofertar la propuesta económica más baja en relación con los otros participantes, quedando por la cantidad que se señala a continuación:

PARTIDA	IMPORTE SUBTOTAL (ANTES DE I.V.A.)	
Partida 1 (ÚNICA)	\$1,622,600.00	UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS (00/100 M.N.)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron a este acto en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto al inicio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y 35 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, así como en el apartado VII, inciso b) de la **CONVOCATORIA**, como resultado de la adjudicación, la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y el Proveedor** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la **Secretaría de Administración Estado de Aguascalientes**, ubicada en Av. de la Convención de 1914 Oriente número 104, 2º piso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, deberá constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 93 fracción III de la LEY.

Se hace saber que la presente acta consta de 19 (diecinueve) hojas, de las cuales 7 (siete) hojas útiles corresponden a la presente acta y 12 (doce) hojas útiles corresponden a los dictámenes técnicos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

PRESIDE EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías,
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

COORDINAN EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:

Lic. Aribel Pérez Beltrán,
Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos
de Contratación de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. Rocío Vázquez García,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Luis Fernando García Capetillo,
Analista de Procedimientos por Invitación
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Lic. Víctor Alfonso Martínez Álvarez,
Director General Administrativo de la
Secretaría de Obras Públicas del Estado
de Aguascalientes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-74-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIAMIENTO, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL AREA TECNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Ing. Francisco Javier Flores Montelongo,
Coordinador de Informática de la
Secretaría de Obras Públicas del Estado
de Aguascalientes.

F. J. F. M.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Berenice Gutiérrez Lira,
Auditor Gubernamental.

B.G.

REPRESENTANTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:

No asistieron los representantes de los proveedores invitados.

----- FIN DEL ACTA -----

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
29 DE OCTUBRE DEL 2024**

